PROVINCIA DEL CHUBUT
PODER JUDICIAL

Rawson, 16 de diciembre de 2019.-

VISTO:

El escrito de fs. 106, presentado por el Señor Defensor General, Sebastián Daroca, comunicando que el día 17 de diciembre, deberá cumplir impostergables compromisos asumidos con anterioridad, impidiendo su asistencia a la audiencia señalada para la fecha mencionada en autos: **"Pcia. Del Chubut c/ Ares, David Fernando" (Expte. 100.546)**, solicitando se autorice a los Dres. Jorge Fabricio Benesperi y Germán Kexel a concurrir a la misma.

Y CONSIDERANDO:

Conforme lo manifestado por el Señor Defensor General y que ha sido fijada audiencia penal el día 17 de diciembre del año en curso, corresponde en consecuencia disponer su sustitución.

Asi, y de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 179, inciso 1.6 de la Constitución Provincial, quedan autorizados los Dres. Jorge Fabricio Benesperi y Germán Kexel, a concurrir a las audiencias que ya han sido fijadas en ese período.

Que en consecuencia, el Excmo, Superior Tribunal de Justicia,

----------**R E S U E L V E:**----------

1°) Autorizar la sustitución del doctor Sebastián Daroca por el Subrogante Legal Dr. Jorge Fabricio Benesperi y el Dr. German Kexel, en la audiencia fijada para el dia 17 de diciembre del año 2019 en autos **"Pcia. Del Chubut c/Ares, David Fernando" (Expte. 100.546)** (Constitución Provincial, articulo 179, inciso 1.6).

2°) Regístrese y notifíquese.

MARIO LUIS VIVAS

ALEJANDRO JAVIER PANIZZI

ANTE MI

José A. FERREYRA
SECRETARIO